

**LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES
PROGRAMA PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN REDES DE
OPORTUNIDADES DE NEGOCIO- AGENCIADO**

1. OBJETIVO

El objetivo de los presentes lineamientos es orientar la adjudicación de la contratación del proveedor para implementación de las actividades del Programa Promoción y Canales de Comercialización bajo la modalidad agenciado, según la asignación de proyectos a los Agentes Operadores Sercotec.

2. ANTECEDENTES GENERALES

El AOS Valdivia LA, en su calidad de Agente Operador Sercotec de la Región Ñuble, administra la actividad Regional “Onceava FERIA de Emprendimiento”.

El programa busca apoyar la participación de las micro y pequeñas empresas en ferias, eventos u otros espacios de comercialización con el objeto de facilitarles una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos o servicios, y a la generación de relaciones de negocios sostenidas en el tiempo.

3. OBJETO DEL LLAMADO

Los presentes lineamientos buscan orientar la adjudicación de la contratación del proveedor para implementación de la actividad Onceava FERIA de Emprendimiento “Feria Masters Mountain Bike World Championships Nevados de Chillán”, que beneficiará a 25 empresas de la región Ñuble.

4. NORMATIVA

Los términos de referencia del proceso licitatorio y su consecuente contrato se registrarán según el presente documento y por las aclaraciones que se efectúen, los que se entenderán en cabal conocimiento de los participantes por el sólo hecho de presentar su propuesta a la licitación.

5. PRODUCTOS

Desglose

Habilitación del espacio

- 25 toldos blancos cerrados por todos los costados (3 lados) de 3x3 metros, con servicio de montaje y desmontaje incluido. El montaje deberá realizarse el 26 de marzo a las 08:00 a.m., ya que la feria comienza a las 10:00 a.m. El desmontaje se llevará al día siguiente 27 de marzo aproximadamente a las 23:00 p.m.
- Se considera la implementación de sistemas de sujeción mediante tensores o tirantes en los stands, con el objetivo de asegurar su estabilidad frente a condiciones de viento, evitando desplazamientos o daños durante el desarrollo de la actividad.
- 25 mesas plegables de 1,80 metros, cada una con su respectivo mantel blanco, carpeta logo azul.
- Si se requiere, se debe considerar la provisión de un generador eléctrico con capacidad suficiente para abastecer de energía de forma continua y segura a cada uno de los 25 stands, incluyendo iluminación individual por puesto y los requerimientos técnicos asociados, cumpliendo con las normativas de seguridad vigentes.
- Se considera la incorporación de guirnaldas decorativas para ambientar el cielo de la feria.
- Asimismo, se deberá contemplar el arriendo e instalación de una pantalla, con las dimensiones y resolución adecuadas para su correcta visualización por parte del público asistente, destinada a la difusión de información institucional, programación de actividades u otros contenidos definidos por la organización.

Servicio de Alimentación

- Proveer 2 almuerzos y cena por stand, que incluye bebida.
- Catering para los artistas, según requerimientos de estos.

Transporte de Pasajeros

- Se requiere la contratación de un bus con capacidad aproximada para 45 personas, con salida desde la Plaza de Armas de Chillán a las 07:30 horas y retorno a las 19:00 horas hasta el punto inicial de partida. Este servicio debe contemplar ambos días de ejecución de la actividad.
- El servicio de transporte considera el traslado de emprendedores desde la ciudad de Chillán hacia Nevados de Chillán y desde Nevados de Chillán hacia la ciudad de Chillán.

Transporte de carga

- Se necesita un camión 3/4 con carro cerrado para el traslado de insumos, equipamiento y productos de los emprendedores participantes, asegurando condiciones adecuadas de resguardo durante el transporte.

Actividades recreativas

- La productora será responsable de contratar una parrilla compuesta por 4 artistas vinculados a la música, los cuales podrán corresponder a artistas locales, regionales u otros previamente aprobados por SERCOTEC. Para tales efectos, la productora deberá presentar una propuesta artística previa para la revisión y visto bueno de SERCOTEC, antes de su contratación definitiva.
- Asimismo, la productora deberá proveer íntegramente el sistema de amplificación y backline requerido para cada artista, asegurando estándares técnicos adecuados para presentaciones en vivo.
- En materia de iluminación y continuidad operativa, la productora deberá garantizar un sistema de iluminación escénica adecuado, así como capacidad de respaldo técnico que permita la continuidad de las presentaciones ante eventuales cortes de suministro eléctrico.
- En caso de condiciones climáticas adversas, especialmente lluvia, la productora deberá considerar las medidas técnicas y de seguridad necesarias, teniendo presente que el escenario disponible es de 9 x 6 metros, debiendo asegurar la correcta protección de artistas, equipamiento y público.

Difusión

La productora será responsable de ejecutar un plan de difusión integral del evento, el cual deberá contemplar, a lo menos, las siguientes acciones:

- Instalación de 4 palomas publicitarias en la Plaza de Chillán y sectores estratégicos de alta afluencia de público.
- Aviso radial, a través de medios de comunicación locales o regionales, especificando cantidad de menciones y periodo de difusión.
- Difusión mediante redes sociales, incluyendo la creación y publicación de contenidos digitales (gráficas y/o audiovisuales), orientados a la promoción del evento y su programación, en plataformas pertinentes.

- 2 bandera publicitaria personalizada con logos visados correspondientes a Sercotec y al Gobierno Regional de Ñuble.

Verificadores

- Listado de empresas seleccionadas.
- Presentación de metodología y carta Gantt asociada a la actividad.
- Programación de actividades artísticas y de entretenimiento.
- Informe final de la actividad, incluyendo evaluación de resultados como indicadores de venta, genero de expositores, etc, y recomendaciones.
- Encuesta de satisfacción.
- Fotografías de cada actividad y de todos los beneficiarios participantes, en buena calidad, en formato vertical y horizontal. Se debe entregar un respaldo de al menos 100 fotos de la actividad.

Adicionales

- Gestionar patentes comerciales para los expositores.
- Punto de Hidratación
- Pasacalle con actividad
- 5 stand extra para Sercotec.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las cotizaciones deberán enviarse por correo electrónico al Sr./Sra. Ingrid Jara, jefa de programa del AOS encargado de la Coordinación del programa, al mail contacto@valdiviala.cl, hasta el día 23 de marzo de 2026 a las 13:00 horas, según consta en los términos de referencia subidas al portal www.valdiviala.cl .

7. SOBRE LAS PROPUESTAS

La presentación de las cotizaciones debe incluir los siguientes antecedentes:

- 1.- Nombre o Razón social de la empresa
- 2.- Curriculum de la empresa
- 3.- Presupuesto detallado de las actividades

En cuanto al criterio de experiencia del oferente se evaluará la experiencia del proveedor y su equipo en cuanto a servicios similares.

En cuanto al criterio de evaluación correspondiente a la propuesta técnica, debe considerar: las especificaciones y calidad de los productos a ofertar, disponibilidad y plazo de entrega de los productos, política de post venta y respuesta en caso de falla de los productos. El producto se recibirá conforme una vez probado y que esté en correcto funcionamiento, con acta de aceptación del beneficiario/a.

Para el criterio de evaluación de la propuesta económica deberá considerar: el valor de los servicios ofertados en relación a las demás propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, el AOS Valdivia LA podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

8. PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas jurídicas y/o naturales que tengan experiencia en el área, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto siguiente.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a los términos de referencia, a través de un correo electrónico dirigido a contacto@valdiviala.cl hasta el día 21 de marzo de 2026 a las 15:00 p.m horas, cuyas respuestas serán publicadas a todos los oferentes el día 21 de Marzo a las 18:00 horas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

FACTORES ECONÓMICOS	TECNICOS	Y	PONDERACIÓN
Experiencia del oferente			20%
Precio			40%
Calidad de la oferta			40%

TOTAL	100%
--------------	-------------

El desglose por criterio es el siguiente:

Experiencia del oferente	
Más de 5 años	5 puntos
Entre 3 y 5 años	3 puntos
Menos de 3 años	1 punto

Precio de la oferta	
Precio mínimo (menor valor oferta)	5 puntos
Segundo menor precio ofertado	4 puntos
Tercer menor precio ofertado	3 puntos
Cuarto menor precio ofertado	2 puntos
Quinto o menor precio ofertado	1 punto

Calidad de la oferta	
Muy bueno	5 puntos
Bueno	4 puntos
Más que regular	3 puntos
Regular	2 puntos
Insuficiente	1 punto

Una comisión compuesta por 3 personas calificará las propuestas en una escala de notas de 1 a 5, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

Las Ofertas Técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma serán declaradas aceptables en un Acta de Calificación, la que se firmará por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en

este documento, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de lo establecido en este documento, especificando los artículos que habrían sido vulnerados durante su postulación.

Dicha acta de evaluación deberá publicarse en la misma página de licitación, para conocimiento de todos los postulantes del concurso.

11. PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO

El contrato establecerá una duración máxima para la ejecución de 90 días corridos, contra productos asociados por un **monto máximo de \$16.250.000, impuestos incluidos.**

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al AOS Valdivia LA y al Programa Promoción y Canales de Comercialización que involucre a terceros o a la que la adjudicataria tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Será de responsabilidad del adjudicatario que proveerá el servicio, asegurar la participación del personal incluido en su oferta, y será el adjudicatario quien deberá mantenerse en permanente contacto con los profesionales del AOS Valdivia LA encargada del proyecto.
- b) Responder por los servicios adjudicados, velando porque éstos cumplan con las características exigidas en los términos de referencia, y satisfagan los requerimientos formulados en las mismas.
- c) Coordinar y ejecutar el envío de los productos en los términos y plazos que indique el AOS Valdivia LA
- d) Todas las que le impongan el Contrato y los términos de referencia.

14. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El AOS Valdivia LA podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio por el mismo oferente de acuerdo a lo señalado en punto 6 del presente documento.

15. FORMAS DE PAGO

Los pagos por proveer los servicios se harán en conformidad a los siguientes porcentajes:

100% contra aprobación entrega final.

Los pagos se realizarán en pesos moneda de curso legal, no contemplando reajustes ni intereses de ningún tipo.

Las facturas correspondientes a los servicios entregados serán emitidas a nombre de AOS Valdivia LA

RUT: 77.970.960-4.

El adjudicatario podrá solicitar anticipo de recursos, siempre y cuando ésta constituya a favor del AOS Valdivia LA, una garantía de fiel cumplimiento, consistente en una póliza de seguros de ejecución inmediata tomada a favor del AOS Valdivia LA, RUT 77.970.960-4, por el monto total del anticipo y con una vigencia mínima que exceda hasta en 60 días hábiles del plazo para la recepción final del trabajo encomendado. La garantía podrá ser devuelta una vez que se haya realizado la última entrega de productos comprometidos.

ARTÍCULO 15°: JURISDICCIÓN

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y Contrato, será sometida a la consideración de los Tribunales Ordinarios competentes, fijándose para todos los efectos legales, domicilio en la comuna y ciudad de Chillán.

